

**I.E. COMUNAL SAN JORGE**

Nit. 841.000.538-9

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL -

TELEFONO:

COMPROBANTE DE EGRESO No. 00000016**A NOMBRE DE:** MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA**FECHA****C.C o NIT:** 1.045.518.866**TELEFONO:** 313 601 0621**Día****Mes****Año****DIRECCION:** CALLE 106 24 25 BARRIO EL TESORO**24****7****2026****POR CONCEPTO DE:**

SERVICIO DE ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA "COQUITO"

IMPUTACION CONTABLE

511115 Mantenimiento de infraestructura educativa(SGP) 2,635,000.00

IMPUTACION CONTABLE**2,635,000.00****DEDUCCIONES EFECTUADAS**

Código	Nombre	Valor
24072201	Pro Hospital	26,350.00
24072202	Pro Anciano	105,400.00
24072203	Pro Cultura	26,350.00
243627	Retención por Industria y Come	10,540.00
24072204	Pro Deporte	26,350.00
24360502	Servicios 6%	158,000.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS**352,990.00****IMPUTACIÓN BANCARIA****NOMBRE BANCO:** CORRIENTE BANCO BOGOTA **CUENTA N°** 620050245**CHEQUE N°** **VALOR CHEQUE \$** 2,282,010.00**TOTAL A PAGAR****\$ 2,282,010.00****VALOR EN LETRAS**

Dos Millones Doscientos Ochenta Y Dos Mil Diez Pesos

CARLOS ARTURO BALCEDO GUEVARA
18.386.168
RECTOR

Tesorero

MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA
Recibí Conforme



I.E COMUNAL SAN JORGE

Nit. 841.000.538-9

CERTIFICADO DE OBLIGACION PRESUPUESTAL No. 00000013

Fecha de la Recepción: 07/21/26		Compromiso No.:	00000013
Beneficiario: 1.045.518.866	MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA		
Objeto:	SERVICIO DE ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA "COQUITO"		
Código	Denominación	Valor	
511115	Mantenimiento de infraestructura educativa(SGP)	2,635,000	
Total		2,635,000	

Dada en TURBO, el día 21 de Julio del 2026


CARLOS ARTURO SALCEDO GUEVARA
18.386.168
RECTOR

**MARIA ALEJANDRA
SANCHEZ GARCIA**

Nit: 1045518866

Cll: 106-24-25 Urb El Tesoro Tel: 3130010621

**FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA**

No: FE175 , Fecha: 24/07/2026

**INSTITUCION EDUCATIVA COMUNAL
SAN JORGE**
NIT 841000539-9
Dir: CORR NUEVA COLONIA COMUNAL
VDA LA PIÑA
Tel:
TURBO - Colombia

TOTAL**\$ 2.635.000,00**

VENDEDOR	VENCIMIENTO	REFERENCIA
1045518866 - MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA	23/08/2026	CTC-2607005

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UND	DCTO	TOTAL
00643	INSTALACION DE VENTILADORES . 8.00 und CTC-2607005	8 UND	\$ 85.000.00		\$ 680.000.00
01306	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE REDES ELECTRICA PARA ILUMINACION DE LA SEDE INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA 'COQUITO DE LA I.E. COMUNAL SAN JORGE . 1.00 und CTC- 2607005	1 Und	\$ 370.000.00		\$ 370.000.00
01295	INSTALACION DE TABLEROS ACRILICOS . 5.00 und CTC-2607005	5 UND	\$ 85.000.00		\$ 425.000.00
01305	ADECUACIONES LOCATIVAS (ADECUACION DE TANQUE ELEVADO, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAVAPLATO Y SU GRIFERIA), 1.00 und CTC-2607005	1 Und	\$ 735.000.00		\$ 735.000.00
01309	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE REJA . 1.00 und CTC-2607005	1 Und	\$ 425.000.00		\$ 425.000.00

NRO. ARTICULOS FACTURADOS : 5

FORMA DE COBRO	IDENTIFICACIÓN	VALOR
CxC # 1	Vence: 23/08/2026	\$ 2.635.000,00

DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESO

Observaciones:

Persona natural y asimiladas. Régimen ordinario de tributación y No responsable impuesto a las ventas
Factura a crédito, plazo hasta 23/08/2026.



Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Sello de firma

f0V7vXwbQcPue3Uas1BsPobu+quP5N9DRc7gKp1G2hMZaJQeDmGh4lybmCjT473H74eM2B
duz/e9DRRRQoY2aNET45g/hxwgi8bvtLyIFGXGsoHCzRb4EywZ0Dn4nCKIDVrFha3z0V5f7
cN1YiQGPawcxBHbKKfCdJguXiyU96xiOdEuZcJC45UkuSnC3JdLicX4f850yOjQ274+TgRzU8
SbtT1Qf9s8FspmcDOAHkCkam6fL7nE5pviCwhsh5oUpKEuvofwtpvPtt8xz4rOsXU7J9U3OKDY
IdaPrW/Jip5awWiOgnDJFh0Y25Jhw4cfK8:JVy1fOw==

CUFE 37e7648630c14d11a812f636b933dd735f80fec5ad6d73de5d9e1668aadf65b052801fa1d
4ddbcd750e6bddff9b4e750

Fecha emisión 2026-07-24 12:4 Fecha validación DIAN 2026-07-24 12:45:01-
4:58 05:00

Proveedor tecnológico NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764109442446. Prefijo: FE. Rango: 151 al 250. Vigencia: 6/05/2026
hasta 6/05/2028.

(NIIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9 www.contapyme.com



I.E COMUNAL SAN JORGE

NIT 841.000.538-9

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL

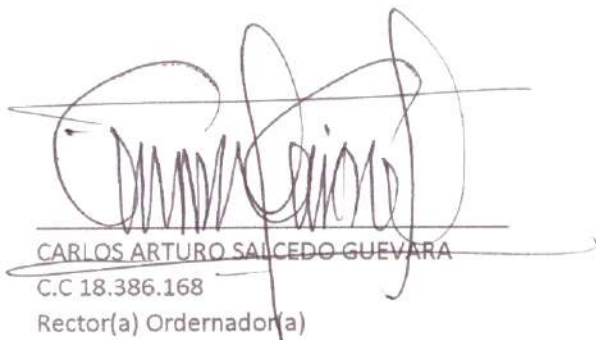
ACTA DE TERMINACION

Contrato No 00000011 de Julio 24 de 2026

En el Distrito de TURBO, a los 24 días del mes de Julio 2026, en la Dirección se reunieron CARLOS ARTURO SALCEDO GUEVARA en calidad de Rector y MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA en calidad de contratante con el objeto de protocolizar a través del presente documento la finalización del contrato de prestación de servicios N° 00000011

OBJETO	SERVICIO DE ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA "COQUITO"
ENTIDAD CONTRATANTE	I.E COMUNAL SAN JORGE
CONTRATISTA	MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA
NIT O CEDULA	1.045.518.866
IMPUTACIONES	Rubro Nro. 2210201 Mantenimiento de infraestructura educativa(SGP)
	Disponibilidad Nro. 00000013
PLAZO DE EJECUCION	04 DIAS (CALENDARIO)
FECHA DE INICIACION	21/07/2026
FECHA DE TERMINACION	24/07/2026
VALOR CONTRATO	\$ 2.635.000
VALOR EN LETRAS(DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L)	
ANTICIPO	Un solo pago al recibido a satisfacción

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 24 días del mes de Julio de 2026


CARLOS ARTURO SALCEDO GUEVARA
C.C 18.386.168
Rector(a) Ordenador(a)


MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA
C.C/NIT 1.045.518.866
Contratista

**I.E COMUNAL SAN JORGE**

Nit. 841.000.538-9

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL

TELEFONO:

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 00000013

FECHA DE RECEPCIÓN	07/21/26	
OBJETO	SERVICIO DE ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA "COQUITO"	
JUSTIFICACIÓN		
DISPONIBILIDAD NÚMERO	00000013	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL
511115	Mantenimiento de infraestructura educativa(SGP)	2,635,000

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA
CÉDULA O NIT	1.045.518.866
REGIMEN DE VENTAS	4
% DE RETENCIÓN	

El tesorero(a) de la I.E COMUNAL SAN JORGE, certifica Compromiso Presupuestal en Fondo para el objeto, por la cantidad solicitada arriba y a favor del beneficiario indicado.

Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NÚMERO DE COMPROMISO	00000013	FECHA	07/21/26
----------------------	----------	-------	----------



CARLOS ARTURO SALCEDO GUEVARA
18.386.168
RECTOR

**I.E. COMUNAL SAN JORGE**

Nit. 841.000.538-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 00000013**DETALLE**

DETALLE: SERVICIO DE ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA "COQUITO"

CUENTA	DENOMINACION	PPTO	VALOR DOCTO	EJECUTADO	VALOR TOTAL
511115	Mantenimiento de infraestructura	21,504,778	2,635,000	13,635,383	15,606,288

ADICIONES DEL RUBRO: 7,736,893**TOTAL****2,635,000**

La I.E. COMUNAL SAN JORGE Certifica la Disponibilidad Presupuestal por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ,

N° DE SOLICITUD: 0013**FECHA****D****M****A**

15

7

2026

CARLOS ARTURO SALCEDO GUEVARA

CC. 18.886.168

RECTOR

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE TURBO
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE
	RESOLUCIÓN NÚMERO 2527 de 2006
	DANE 205837005290 NIT: 811.000.539-9

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 11 de 2026

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA
NIT: 1.045.518.866-0

OBJETO: SERVICIO DE ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA "COQUITO"

VALOR: 2.635.000
DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS

PLAZO: 4 días

FECHA DE INICIO: Julio 21 de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: Julio 24 de 2026

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Turbo, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día Julio 21 de 2026 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE celebró el contrato N° 11 de 2026 con MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA Nit: 1.045.518.866-0 cuyo objeto es:

SERVICIO DE ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA "COQUITO"

estableciendo como valor del contrato la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS**

y como tiempo de ejecución contractual 4 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 11 de 2026

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 11 de 2026 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$2.635.000,00
Valor ejecutado	\$2.635.000,00
Valor pagado al Contratista	\$2.635.000,00
Saldo a favor del contratista*	0

Observaciones:

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 11 de 2026 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

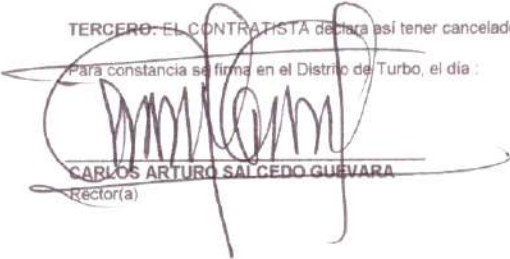
PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 11 de 2026 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Distrito de Turbo, el día:

Julio 24 de 2026


CARLOS ARTURO SALCEDO GUEVARA
Rector(a)


MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA
Contratista C.C. 1.045.518.866
Representante Legal
MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA
Nit 1.045.518.866-0



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE
RESOLUCIÓN NÚMERO 2527 de 2006
DANE 205837005290
NIT: 841.000.539-9

INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Rector de la Institución Educativa
COMUNAL SAN JORGE

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción los siguientes artículos y/o servicios que a continuación se relacionan:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	8	INSTALACION DE VENTILADORES	85.000	680.000
2	1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE REDES ELECTRICAS PARA ILUMINACION DE LA SEDE INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA "COQUITO" DE	370.000	370.000
3	5	INSTALACION DE TABLEROS ACRILICOS	85.000	425.000
4	1	ADECUACIONES LOCATIVAS ADECUACION DE TANQUE ELEVADO, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAVAPLATO Y SU GRIFERIA)	735.000	735.000
5	1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE REJA	425.000	425.000
			SUBTOTAL	2.635.000
			IVA	0
			TOTAL	2.635.000

VALOR TOTAL: 2.635.000

DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS

Por parte de: **MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA**

NIT: 1.045.518.866-1

Lo anterior para efectos de pago

Turbo, Julio 24 de 2026

Confidencialmente,


CARLOS ARTURO SALCEDO GUEVARA
Rector (a)



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE
RESOLUCIÓN NÚMERO 2527 de 2006
DANE 205837005290
NIT: 841.000.539-9

CONTRATO No. 11 de 2026

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE

NIT: 841.000.539-9

CONTRATISTA: MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA

Nit: 1.045.518.866-0

OBJETO: SERVICIO DE ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA "COQUITO"

VALOR: \$2.635.000

DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS

VIGENCIA: 4 días

DISPONIBILIDAD: 13 con fecha Julio 15 de 2026

COMPROMISO: 13 con fecha Julio 21 de 2026

Entre los suscritos a saber, **CARLOS ARTURO SALCEDO GUEVARA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° **18.386.168** expedida en el Municipio de **CALARCA QUINDIO**, en su condición de Rector de la Institución Educativa **COMUNAL SAN JORGE** del Distrito de Turbo, con el NIT, **841.000.539-9** facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y de la otra: **MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA**

identificado(a) con CC **1.045.518.866-0** de **TURBO** actuando en Representación de

MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA con Nit **1.045.518.866-0** y quien para los efectos jurídicos del presente acto

se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verificó y se constató las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a:

SERVICIO DE ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA "COQUITO"

de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios

ITEM	cantidades	DESCRIPCION	vr unitario	vr total
1	8	INSTALACION DE VENTILADORES	85.000	680.000
2	1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE REDES ELECTRICAS PARA ILUMINACION DE	370.000	370.000
3	5	INSTALACION DE TABLEROS ACRILICOS	85.000	425.000
4	1	ADECUACIONES LOCATIVAS ADECUACION DE TANQUE ELEVADO, ADECUACION	735.000	735.000
5	1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE REJA	425.000	425.000
		SUBTOTAL		2.635.000
		IVA		0
		TOTAL		2.635.000

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:1

El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; 2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la interventoría del presente



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE
RESOLUCIÓN NÚMERO 2527 de 2006
DANE 205837005290

presentación correcta de la cuenta de cobro y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el interventor. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA, se estima en **4 días**. No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el Interventor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6° del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa.

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

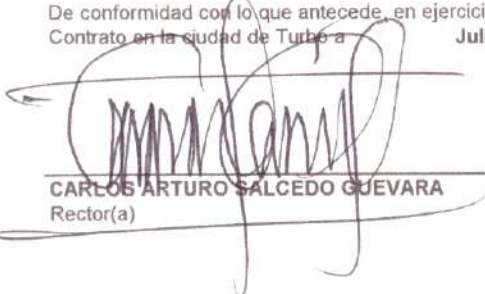
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Turbo.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Turbo a **Julio 21 de 2026**


CARLOS ARTURO SALCEDO GUEVARA
Rector(a)


MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA
Contratista C.C. 1.045.518.866-0
Representante legal
MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA
Nit 1.045.518.866-0



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE
RESOLUCIÓN NÚMERO 2527 de 2006
DANE 205837005290
NIT: 841.000.539-9

**Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 11 de 2026 de
Julio 21 de 2026**

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 11 de 2026 para el:

SERVICIO DE ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA "COQUITO"

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 11 de 2026 cuyo objeto es:

SERVICIO DE ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA "COQUITO"

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA**

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 11 de 2026 A: **MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA**

con NIT. 1.045.518.866-0 cuyo objetivo es:

SERVICIO DE ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA "COQUITO"

Por valor de \$2.635.000

DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 13 con fecha Julio 15 de 2026

Compromiso 13 con fecha Julio 21 de 2026

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO SALCEDO GUEVARA
Rector(a)



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE
RESOLUCIÓN NÚMERO 2527 de 2006
DANE 205837005290
NIT: 841.000.539-9

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 11 de 2026

FECHA: Julio 21 de 2026

INVITACIÓN N°: 11 de 2026 de Julio 15 de 2026

OBJETO: SERVICIO DE ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE INDEPENDENCIA DE
ANTIOQUIA "COQUITO"

PROPONENTE: MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE
DE TURBO (ANTIOQUIA), ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS \$2.635.000 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 días contados a partir de la suscripción del contrato.

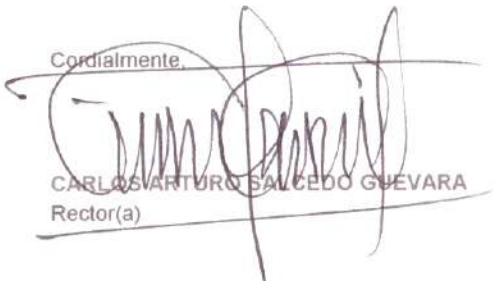
LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR: Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO SALCEDO GUEVARA
Rector(a)



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE
RESOLUCIÓN NÚMERO 2527 de 2006
DANE 205837005290
NIT. 841.000.539-9

ACTA DE INICIO DE CONTRATO No. 11

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORDEN

OBJETO	SERVICIO DE ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA "COQUITO"
CONTRATANTE	I.E COMUNAL SAN JORGE
CONTRATISTA	MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA
CEDULA/NIT CONTRATISTA	1.045.518.866
IMPUTACIONES	2210201 Mantenimiento de infraestructura educativa(SGP)
NUMERO DE ORDEN	16
PLAZO INICIAL	04 DIAS (CALENDARIO)
FECHA DE INICIACION	21/07/2026
FECHA DE TERMINACION	24/07/2026
VALOR INICIAL CONTRATO	DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 2.635.000)
SUPERVISOR	CARLOS ARTURO SALCEDO GUEVARA

2. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El 21/07/2026, se reunieron en la ciudad de **TURBO** los suscritos, mayores de edad, a saber: **CARLOS ARTURO SALCEDO GUEVARA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **18.386.168** de **TURBO**, en su condición de Supervisor de la Orden de Compra, en nombre y representación de la **I.E COMUNAL SAN JORGE**, identificada con **NIT.: 841.000.538-9**, de una parte; y por la otra, **MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.045.518.866**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA**, con NIT **1.045.518.866**, con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente orden de Suministro.

Mediante la suscripción del presente documento, el (la) Rector(a) y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de **TURBO** a los **21** del mes de **Julio** de **2026**


CARLOS ARTURO SALCEDO GUEVARA
18.386.168
CONTRATANTE


MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA
1.045.518.866
CONTRATISTA



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE
RESOLUCIÓN NÚMERO 2527 de 2006
DANE 205837005290
NIT: 841.000.539-9

EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente: MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA

Nit: 1.045.518.866-0

Objeto: SERVICIO DE ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA "COQUITO"

Invitación Pública: 11 de 2026 con fecha Julio 15 de 2026

Fecha de Evaluación: Julio 16 de 2026

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		2.635.000

REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	x		
- Registro Único Tributario (RUT)	x		
- Fotocopia de la cédula	x		
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Hoja de vida	x		
- Certificado cuenta bancaria	x		
- Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito	x		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	100	100
Total	100	100

CARLOS ARTURO SANCEDO GUEVARA
Rector(a)



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE
RESOLUCIÓN NÚMERO 2527 de 2006
DANE 205837005290
NIT: 841.000.539-9

ACTA DE CIERRE

Julio 16 de 2026

En las Instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE de la ciudad de Turbo, del día Julio 16 de 2026 siendo las 15:PM, se allegaron las siguientes propuestas según la invitación N° 11 de 2026 cuyo objeto era el

SERVICIO DE ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA "COQUITO"

Propuesta 1.	MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA
Propuesta 2.	DARKY MOSQUERA GAMBOA

Para constancia se firma en la Ciudad de Turbo, el día
Julio 16 de 2026

Cordialmente,

CARLOS ARTURO SALCEDO GUEVARA
Rector(a)

MARIA ALEJANDRA SANCHEZ

Nit 1045518866

Cli 106 24 25 Urb El Tesoro Tel. 3136010821



SERVICIOS Y SUMINISTROS

TURBO, 16 de julio de 2026

PPT-EC-2606001

Señor(a)

INSTITUCION EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE
CORR NUEVA COLONIA COMUNAL VDA LA PIÑA
TURBO

Asunto : ADECUACIONES LOCATIVAS VARIAS

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
00643	INSTALACION DE VENTILADORES	8 UND	\$ 85.000,00		\$ 680.000.00
01306	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE REDES ELECTRICAS PARA ILUMINACION DE LA SEDE INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA "COQUITO" DE LA I.E. COMUNAL SAN JORGE	1 Und	\$ 370.000,00		\$ 370.000.00
01295	INSTALACION DE TABLEROS ACRILICOS	5 UND	\$ 85.000,00		\$ 425.000.00
01305	ADECUACIONES LOCATIVAS (ADECUACION DE TANQUE ELEVADO, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAVAPLATO Y SU GRIFERIA)	1 Und	\$ 735.000,00		\$ 735.000.00
01309	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE REJA	1 Und	\$ 425.000,00		\$ 425.000.00
PARCIAL :					\$ 2.635.000.00
DESCUENTO :					
IVA :					
TOTAL :					\$ 2.635.000,00

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA

C.C. 1045.518.866 de Turbo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.045.518.866

SANCHEZ GARCIA

APellidos

MARIA ALEJANDRA

Nombres

Maria Alejandra Sanchez

Firma



Modelo 10000000

FECHA DE EMISIÓN 18-MAY-1995

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

CIUDAD DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

B+

GRUPO SANG

F

SEXO

31-MAY-2013 TURBO

FECHA DE VENCIMIENTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE INTERIORES



A: 1.045.518.866-1-1045518866-1-1045518866-1

0058121032A-1

0058121032A-1



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTRE



1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SANCHEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GARCIA		NOMBRES MARIA ALEJANDRA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1045518866			SEXO F. ☒ M. ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE ☐		SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA PAÍS DÍA 18 MES 05 AÑO 1995			URBANIZACIÓN EL TESORO		
DEPTO. ANTIOQUIA			PAÍS COLOMBIA		
MUNICIPIO MEDELLIN			DEPTO. ANTIOQUIA		
			MUNICIPIO TURBO		
			TELÉFONO 3136010621		
			EMAIL malejandra-1494@hotmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA											
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)											
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO BACHILLER AGROPECUARIO	
PRIMARIA SECUNDARIA MEDIA										FECHA DE GRADO	
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	11	
										X	
MES 12										AÑO 2011	
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)											
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:											
TC (TÉCNICA).		TL (TECNOLÓGICA).		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA).		UN (UNIVERSITARIA).					
ES (ESPECIALIZACIÓN).		MG (MAESTRÍA O MAGISTER).		DOC (DOCTORADO O PHD).							
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).											
MODALIDAD	No. SEMESTRES	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS				TERMINACIÓN		No. DE TARJETA	
ACADÉMICA	APROBADOS	SI	NO	O TÍTULO OBTENIDO				MES	AÑO	PROFESIONAL	
UN	10	SI		CONTADOR PUBLICO				11	2	0	1
ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)											
IDIOMA				LO HABLA		LO LEE		LO ESCRIBE			
				R	B	MB	R	B	MB	R	B

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD INDEPENDIENTE	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO TURBO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD malejandra-1495@hotmail.com	
TELÉFONOS 3136010621	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 03 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
COMERCIANTE	7	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 190/95)

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141233530485



(415)7707212489984(8020) 0000141233530485

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 4 5 5 1 8 8 6 6

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

1 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 4 5 5 1 8 8 6 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

Turbo

8 3 7

31. Primer apellido

SANCHEZ

32. Segundo apellido

GARCIA

33. Primer nombre

MARIA

34. Otros nombres

ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Turbo

8 3 7

41. Dirección principal

CL CIENTO SEIS URBANIZACION EL TESORO

42. Correo electrónico

malejandra-1495@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 6 0 1 0 6 2 1

45. Teléfono 2

3 1 4 5 2 5 0 4 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 1 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 4 0 1

Actividad secundaria

48. Código

4 7 5 5

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 3 0 4

Otras actividades

50. Código

1 2

5 6 2 1 9 5 2 2

Ocupación

51. Código

2 4 1 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPG			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2026-02-03 / 02:32:16PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos Ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ GARCIA MARIA ALEJANDRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/04/2026 - 14:42:52
Recibo No. S000572983, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v6Qqw5hCBb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA
CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA
Identificación : CC. - 1045518866
Nit : 1045518866-0
Domicilio: Turbo, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 103147
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 106 25-24 URB. EL TESORO
Municipio : Turbo, Antioquia
Correo electrónico : malejandra-1495@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3136010621
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 106 25-24 URB. EL TESORO
Municipio : Turbo, Antioquia
Correo electrónico de notificación : malejandra-1495@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719
Actividad secundaria Código CIIU: G4755
Otras actividades Código CIIU: I5621 F4330

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Suministro de toda clase de artículos (variedades) artículos y utensilios de uso doméstico, productos de aseo, electrodomésticos y



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/04/2026 - 14:42:52

Recibo No. S000572983, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v6Qqw5hCBb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación, catering para eventos, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$329.212.146,00
Activo no corriente: \$327.379.000,00
Activo total: \$656.591.146,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$656.591.146,00
Pasivo más patrimonio: \$656.591.146,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$698.153.517,00
Otros ingresos: \$1.588.444,00
Costo de ventas: \$199.550.225,00
Gastos operacionales: \$192.863.370,00
Otros gastos: \$118.821.294,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$188.507.071,00
Resultado del periodo: \$188.507.071,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/04/2026 - 14:42:52
Recibo No. S000572983, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v6Qqw5hCBb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIOS Y SUMINISTROS UNION J&S
Matrícula No.: 103148
Fecha de Matrícula: 17 de marzo de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 106 25-24 URB. EL TESORO
Municipio: Turbo, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$698.153.517,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 64719.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/04/2026 - 14:42:52

Recibo No. S000572983, Valor 6100

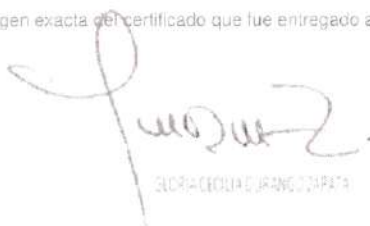
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v6Qqw5hCBb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos.pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



GLORIA CECILIA JARAMILLA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Bogotá DC, 01 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1045518866:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucia Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de mayo de 2026, a las 10:56:31, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1045518866
Código de Verificación	1045518866260501105631

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa,

Que desde las 15:03:43/Actualización 07/05/2025, el ciudadano (ciudadana) con:

Cédula de Ciudadanía N° 1045518866

Apellidos y Nombres: SANCHEZ GARCIA MARIA ALEJANDRA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia Su-438 del 27 de junio de 2010, promulgada por la Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes o infracciones en la actividad judicial con período-límite definido la fecha de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta equivale a ejemplo y cuando el usuario de identificación y nombres, coincidan con el documento de identidad, registro y tipo del país el servicio entregará de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado consulte las preguntas frecuentes o envíenos sus solicitudes de la Policía Nacional a las autoridades.

[Volver al inicio](#)



© 2025. Todos los derechos reservados. El Estado de Colombia.
Ministerio de Justicia y del Poder Judicial de la Federación.
Calle de la Justicia, No. 1000, Bogotá, D.C.
Teléfono: +57 (0)2 280 0000. Fax: +57 (0)2 280 0001.
Correo electrónico: contacto@poderjudicial.gov.co





Policía Nacional de Colombia

[🏠 \(Default.aspx\)](#) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2026 11:57:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1045518866** y Nombre: **MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144471197**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - C.A. 24 N° 141-21
Centro Administrativo Nacional FAN Bogotá D.C.
Unidad de atención: (018000 910112)

 GOV.CO



DISTRITO DE TURBO

NIT: 890981138-5

CERTIFICADO

PAZ Y SALVO DISTRITAL No: 22947

CERTIFICA:

Que el Señor(a) MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA Identificado(a) con C.C. y/o Nit N° 1045518866 se encuentra a PAZ Y SALVO con el tesoro municipal por concepto de impuestos. Válido por UN MES para Contratar.

PAZ Y SALVO VÁLIDO DESDE EL 27 de julio de 2026

HASTA EL 27 de agosto de 2026

HENRY TORRES VERGARA
Tesorero Distrital



Se expide de conformidad al Acuerdo No. 024 del 2020

NOTA: "EL PAZ Y SALVO no es prueba de la cancelación de las obligaciones tributarias de que se trate, por lo tanto, su expedición por error u otra causa cualquiera no exonera de la obligación de pagar".

Puede consultar el paz y salvo leyendo este código QR desde su celular.
O ingresando a la página: <https://portal.turbo.sulteneptuno.com/>

Elaborado por: GREILIS CAICEDO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

NO REGISTRA INHABILIDAD



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(a) ciudadano(a) con número de identificación CC 1045512866 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/07/2026 11:58 AM



Código Verificación: 34F7EMLQBW

Válida hasta: 22/10/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



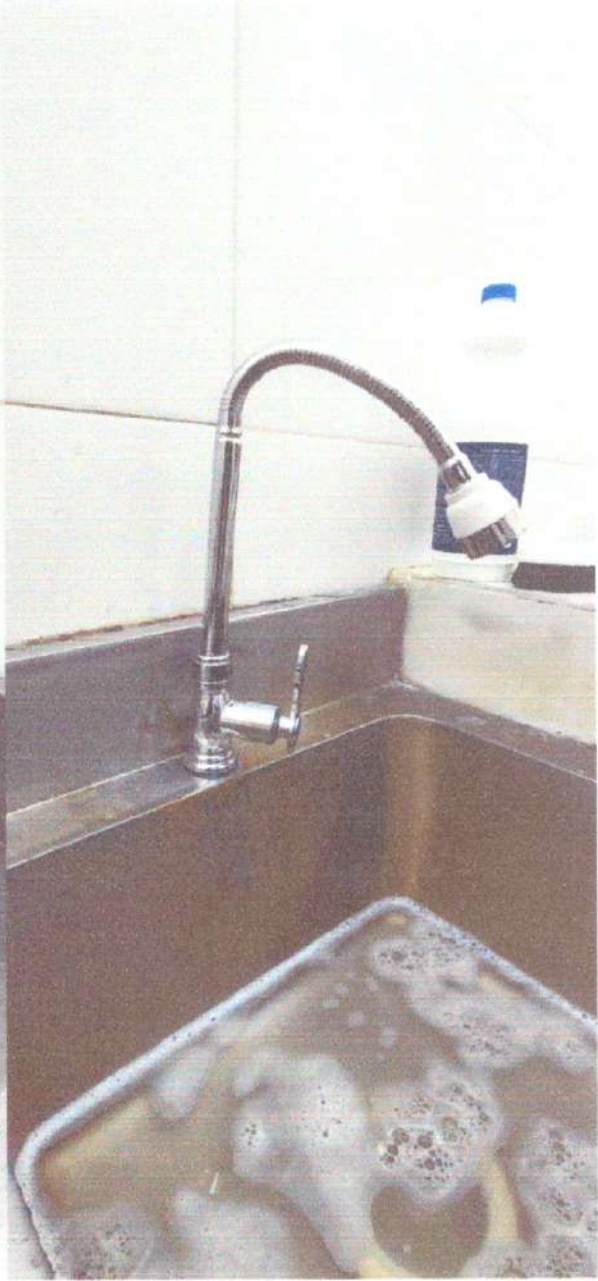
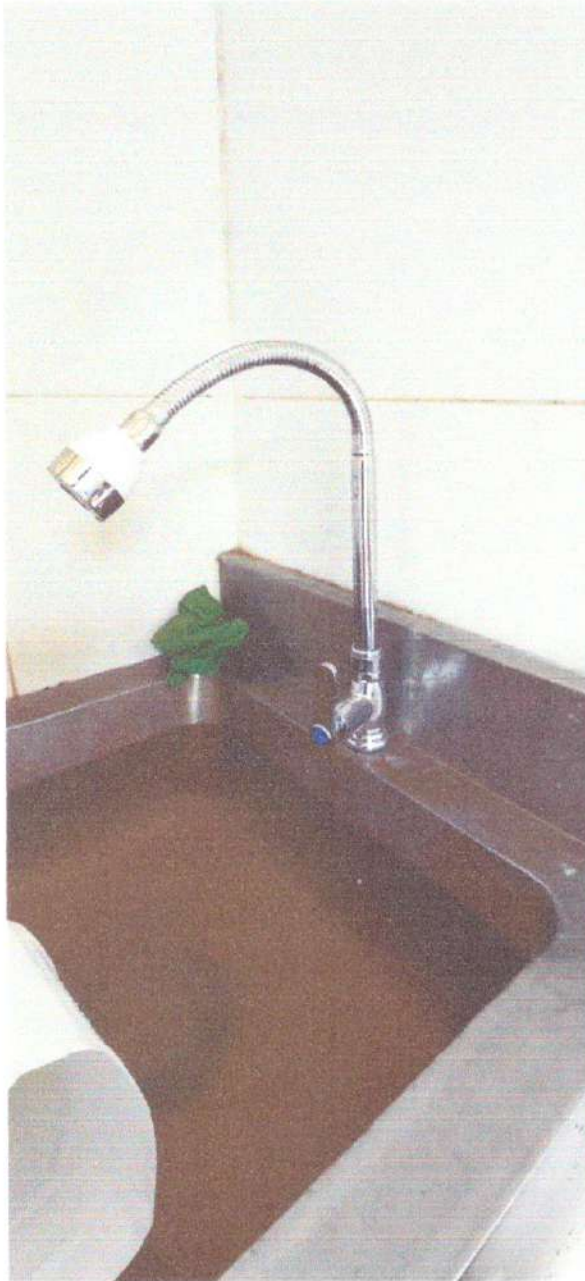
Información de la Planilla Pagada

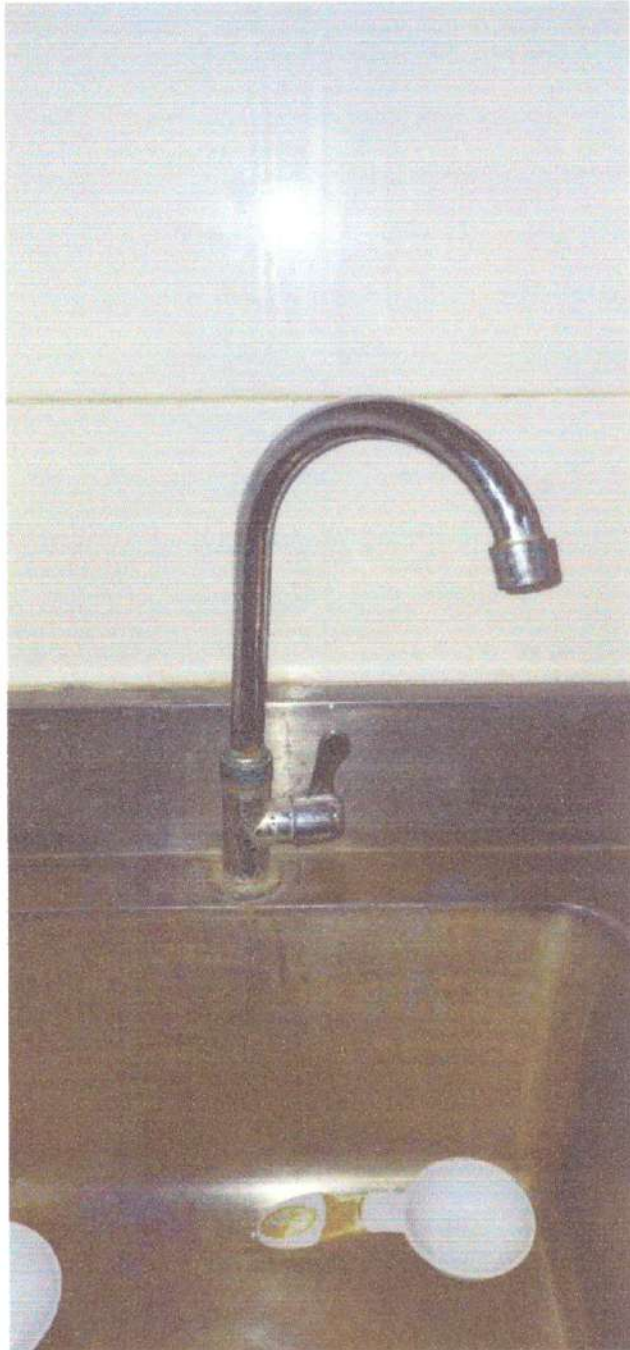
Nit de comercio Operador de Información 900089104-5
Razón Social del Operador de Información Enlace Operativo
Descripción Pago de SuAporte
Fecha 2026-07-11, 02:00:15 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud junio de 2026
Empresa MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA
CEDULA CIUDADANIA CC 1045518866
Código Sucursal (Nombre) ()
Referencia de Pago/ Número Planilla 86904631
Tipo de Planilla I
Número Transacción Bancaria/ CUS 472740961
Banco (1007) - BANCOLOMBIA
Valor \$ 508.300
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen 172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCIÓN	1	\$ 280.200	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	\$ 218.900	\$ 0
NA80011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 9.200	\$ 0
SubTotales:				\$ 508.300	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 508.300











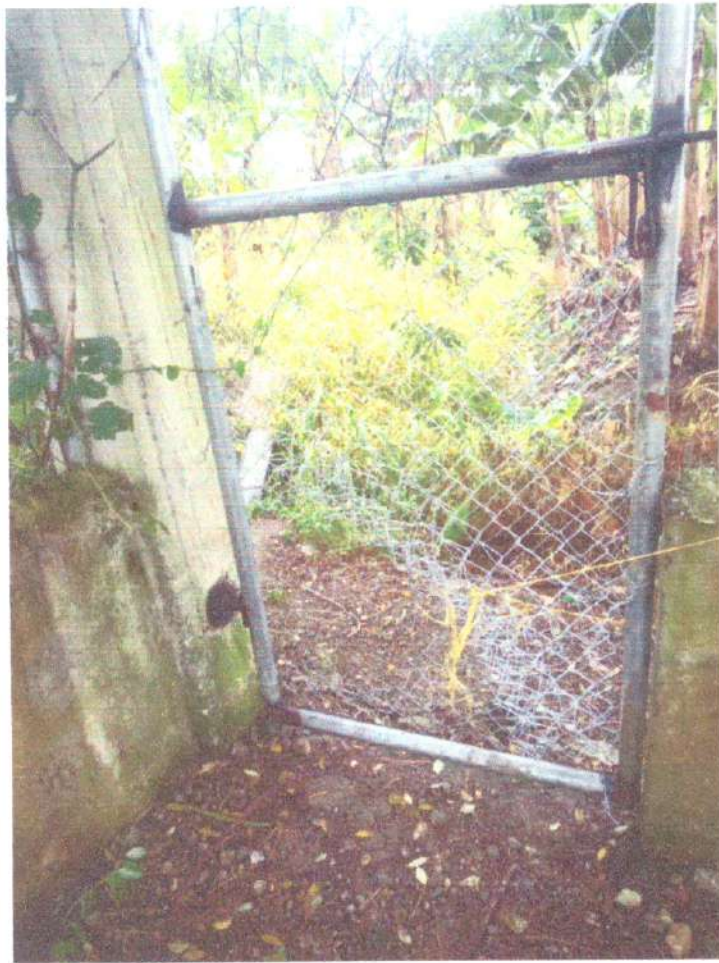






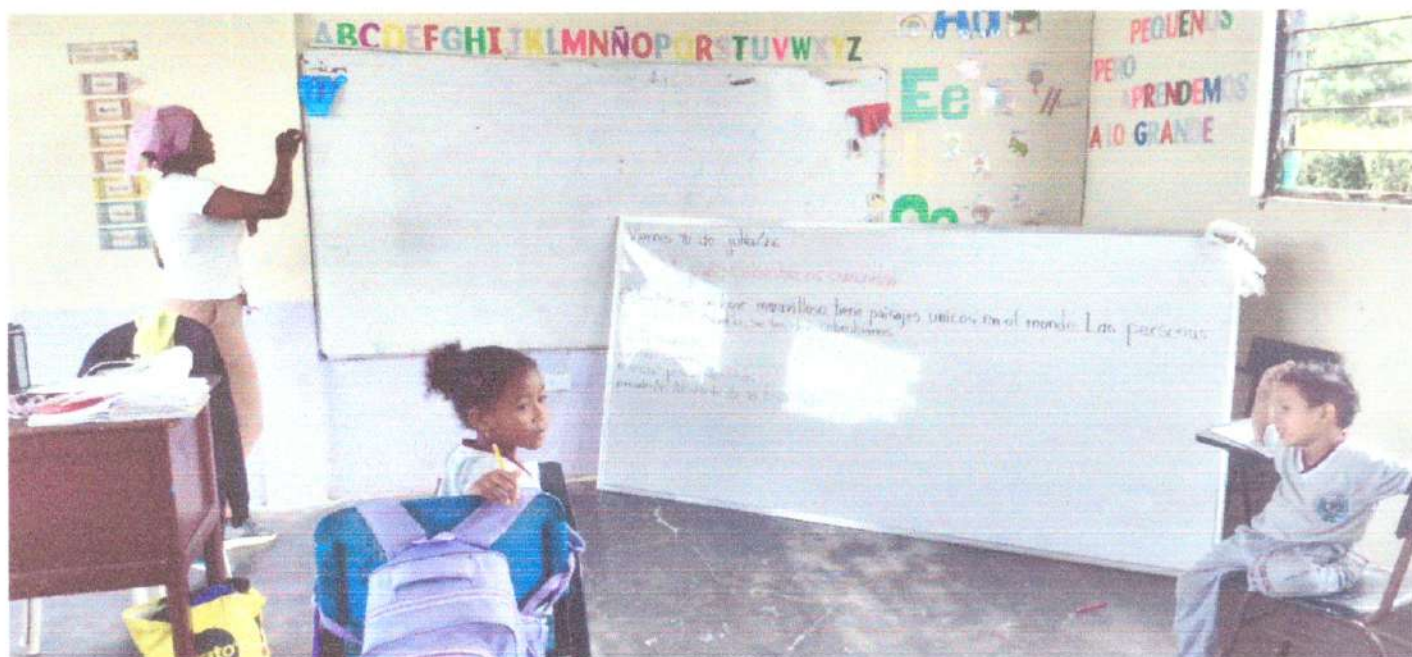












Código D-SIF-01	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	COMUNICACIÓN OFICIAL	
Página: 1 de 1		

COPIA CONTROLADA

TRD: 13001293-217

Turbo, 27 de julio de 2026

Doctor
YONATAN MADRID BERRIO
Secretario de educación
Distrito de Turbo

Asunto: revisión de cantidades de obras en los establecimientos educativos del Distrito de Turbo con recursos de gratuidad Educativa.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se da informe de la revisión de las obras en la institución educativa comunal san Jorge del distrito de turbo, para esto se realizó visita de campo a la institución con la finalidad de verificar la calidad de la misma y cantidades de obra.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COMUNAL SAN JORGE
OBJETO: SERVICIO DE ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA "COQUITO".
CONTRATO: 11 DE 2026

La totalidad de la obra ejecutada cumple con las cantidades contractuales.

Atentamente,


CRISTIAN JULIAN PEREZ PACHECO
Profesional Universitario de Infraestructura

Km. 1 vía a Medellín | Telefono 8273273

www.turbo-antioquia.gov.co X @alcaldíadeturbo @alcaldíadistritaldeturbo Alcaldía Distrital de Turbo



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE
RESOLUCIÓN NÚMERO 2527 de 2006
DANE 205837005290
NIT: 841.000.539-9

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 de 2026

Julio 15 de 2026

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **COMUNAL SAN JORGE** requiere celebrar contrato que tenga como objeto:

SERVICIO DE ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA "COQUITO"

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	8	INSTALACION DE VENTILADORES
2	1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE REDES ELECTRICAS PARA ILUMINACION DE LA SEDE INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA "COQUITO" DE LA I.E. COMUNAL SAN JORGE
3	5	INSTALACION DE TABLEROS ACRILICOS
4	1	ADECUACIONES LOCATIVAS ADECUACION DE TANQUE ELEVADO, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAVAPLATO Y SU GRIFERIA)
5	1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE REJA

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$2.635.000**

DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **13** del **Julio 15 de 2026** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **COMUNAL SAN JORGE**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en la Secretaría de la Institución Educativa. Dirección **CORREGIMIENTO DE COMUNAL SAN JORGE, VDA LA PIÑA**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
 - Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
 - Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
 - Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
 - Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
 - Hoja de vida de la función pública
 - Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
 - Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
 - Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
 - Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
 - Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
 - Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
- LO RESALTADO SÓLO APLICA PARA CONTRATO DE TRANSPORTE**

- Certificado cuenta bancaria
- nto del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito

7. PLAZO

4 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE
RESOLUCIÓN NÚMERO 2527 de 2006
DANE 205837005290

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal.

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	Julio 15 de 2026	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolución Rectoral	Julio 15 de 2026	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Julio 16 de 2026	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	Julio 16 de 2026	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Julio 17 de 2026	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Julio 17 de 2026	Rectoría
Adjudicación o	Resolución de adjudicación o	Julio 21 de 2026	Rectoría



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE
RESOLUCIÓN NÚMERO 2527 de 2006
DANE 205837005700

Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	Julio 24 de 2026	Rectoria
----------------------	----------------------------	------------------	----------


CARLOS ARTURO SALCEDO GUISASA
Rector(a)

Hora de fijación: 06:00 a.m.
Hora de desfijación: 06:00 p.m.

Testigo 1

Testigo 2

Julio 15 de 2026

Julio 16 de 2026



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

A continuación, se realiza el estudio previo atendiendo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, los artículos 3.6.3.11.2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015; sección 3 que CONTEMPLA "FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS", con el fin de sustentar la necesidad de contratación.

El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales, sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

Dado que la Institución Educativa COMUNAL SAN JORGE, necesita contratar SERVICIO DE ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA "COQUITO". En ese orden de ideas se requiere la contratación de una persona natural o jurídica siempre y cuando cumpla con los requisitos para atender la necesidad, de esta manera brindar las herramientas necesarias para el desarrollo de las funciones, un mejor servicio a la comunidad educativa y cumplir con los proyectos establecidos.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: La Institución Educativa del Distrito de Turbo, requiere SERVICIO DE ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA "COQUITO", para el adecuado funcionamiento de cada una de las dependencias del establecimiento. Así:

2.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

El oferente legalmente constituido como persona natural o jurídica, deberá garantizar la entrega de las siguientes especificaciones y características del bien o servicio:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	8	INSTALACION DE VENTILADORES
2	1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE REDES ELECTRICAS PARA ILUMINACION DE LA SEDE INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA COQUITO DE LA I.E. COMUNAL SAN JORGE
3	5	INSTALACION DE TABLEROS ACRILICOS
4	1	ADECUACIONES LOCATIVAS ADECUACION DE TANQUE ELEVADO, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAVAPLATO Y SU GRIFERIA)
5	1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE REJA

2.2 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC.

CÓDIGO UNSPSC: 72101500

2.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del presente contrato es de **2.635.000** (OCHO MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS)

incluido el valor del IVA y las demás obligaciones tributarias generadas en ocasión, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2.4 VIGENCIA DEL CONTRATO 4 días Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5 FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día **20 al 24 de cada mes**

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días **25 al 30 de cada mes**

3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución Educativa del Distrito de Turbo; conforme a las indicaciones del supervisor del contrato quien a su vez deberá estar en condiciones de cumplir lo estipulado en los términos de la ley.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Dirección: **TURBO**

COMUNAL SAN JORGE DE TURBO

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD	13
VALOR	2.635.000

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION RUBRO PRESUPUESTAL: Los pagos del contrato se financiarán con recursos provenientes:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE TURBO INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE RESOLUCIÓN NÚMERO 2527 de 2006 DANE 205837005290 NIT: 841.000.539-9	

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	De Inversión:	X
	No aplica:	0
	Código BPIN:	202500000046941
	Año de vigencia:	2026
Origen de recursos:	Recursos propios:	0
	SGP:	X
	No aplica:	0
Tipo:	CDP:	13

6. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

6.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

6.2. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

6.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA	\$ 2.635.000	IVA INCLUIDO
2	DARKY MOSQUERA GAMBOA	\$ 3.925.000	IVA INCLUIDO
3	0	\$ 0	IVA INCLUIDO
Promedio Estudio de Mercado		\$ 2.635.000	IVA INCLUIDO

Por lo tanto, teniendo en cuenta un estimativo los costos presentados por las empresas, la Institución estaría en condiciones de pagar máximo \$ 2.635.000 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

7. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	CARLOS ARTURO SALCEDO GUEVARA
IDENTIFICACION DEL FUNCIONARIO:	18.386.168
CARGO:	RECTOR (A)

8. OTROS GASTOS: El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

Aspectos Tributarios y Otros Gastos:

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:	
CONCEPTO	PORCENTAJE
Reteica	0.4%
Pro cultura	2%
Pro - hospital	1%
Pro - anciano	4%
Compra y otros ingresos tributarios en general D	2.5%
Reteiva	15%
Compra persona natural	3.5%
Servicios	4% - 6%
Honorarios	10%

9. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado cuenta bancaria
- nto del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE
RESOLUCIÓN NÚMERO 2527 de 2006
DANE 205837005290
NIT: 841.000.539-9

- n. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
 - o. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
 - p. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
- J. Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito

10. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

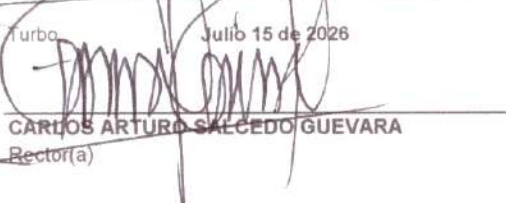
Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

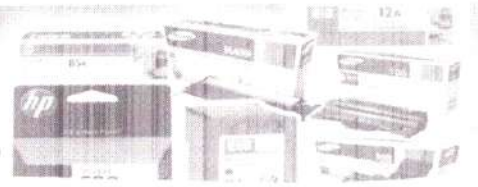
Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Turbo,

Julio 15 de 2026


CARLOS ARTURO SALCEDO GUEVARA
Rector(a)



Turbo, 14 de julio de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE LA PIÑA

Asunto: **COTIZACIÓN.**

DESCRIPCION	CANT	V.UNIT	V.TOTAL
INSTALACION DE VENTILADORES	8	99.375	795.000
MANTENIMIENTO Y ADECUACIO DE REDES ELECTRICA PARA ILUMINACION DE LA SEDE INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA "COQUITO" DE LA I.E. COMUNAL SAN JORGE	1	450.000	450.000
INSTALACION DE TABLEROS ACRILICOS	5	120.000	600.000
ADECUACIONES LOCATIVAS (ADECUACION DE TANQUE ELEVADO, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAVAPLATO Y SU GRIFERIA)	1	900.000	900.000
MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE REJA	1	425.000	550.000
Total			3.925.000

Atentamente,

Darky Mosquera G
DARKY MOSQUERA GAMBOA
 C.C. 8115903

MARIA ALEJANDRA SANCHEZ

Nit 1045518866

Cll 108 24 25 Urb. El Tesoro Tel. 3136010621



SERVICIOS Y SUMINISTROS

TURBO, lunes, 13 de julio de 2026

CTC-2607005

Señor(a)
INSTITUCION EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE
CORR NUEVA COLONIA COMUNAL VDA LA PIÑA
TURBO

Asunto : ADECUACIONES LOCATIVAS VARIAS

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
00643	INSTALACION DE VENTILADORES	8 UND	\$ 85.000,00		\$ 680.000,00
01306	MANTENIMIENTO Y ADECUACIO DE REDES ELECTRICA PARA ILUMINACION DE LA SEDE INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA "COQUITO" DE LA I.E. COMUNAL SAN JORGE	1 Und	\$ 370.000,00		\$ 370.000,00
01295	INSTALACION DE TABLEROS ACRILICOS	5 UND	\$ 85.000,00		\$ 425.000,00
01305	ADECUACIONES LOCATIVAS (ADECUACION DE TANQUE ELEVADO, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAVAPLATO Y SU GRIFERIA)	1 Und	\$ 735.000,00		\$ 735.000,00
01309	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE REJA	1 Und	\$ 425.000,00		\$ 425.000,00
PARCIAL :					\$ 2.635.000,00
DESCUENTO :					
IVA :					
TOTAL :					\$ 2.635.000,00

----- VIGENCIA DE LA COTIZACION -----

Validez de la oferta : 22 días

Fecha en que caduca : 07/08/2026

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA

Teléfono :

Cel./Móvil : 3136010621

Email : malejandra-1495@hotmail.com

Certificación Bancaria

Lunes, 04 de mayo de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA identificado(a) con CC 1045518866, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	85920031995	2021-03-26	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortes Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante un correo electrónico. En caso de recibir algún correo de este tipo, comuníquese al correo: podemos@bancolombia.com.co